ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	**DIAGNÓSTICO TÉCNICO**	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.13420
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER11113

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Jennifer Hernández- Ministerio de Agricultura
CAT	05	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de Julio de 2019	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Jiménez No 7A-17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100360,32 Y: 100593,81		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2170M2		
UPZ:	94– La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			570		
LOCALIDAD:	17- La Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	570	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032FSPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2170 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34302		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se localiza una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y corresponde a la edificación de la sede del ministerio de Agricultura, la cual consta de 5 pisos, con sótano, construida hace más de 50 años, bajo un sistema estructural de pórticos de vigas y columnas en concreto reforzado (Ver Fotografía 1)

La visita fue atendida por la ingeniera Jennifer Hernández, de la subdirección Administrativa del ministerio, quien informó que en el mes de Octubre de 2017, se inició un reforzamiento estructural de la edificación consistente en el encamisado de columnas y vigas, así como la construcción de nuevas pantallas en concreto reforzado. En la actualidad, sólo el sótano y el primer piso se encuentran parcialmente reforzados, dado que el reforzamiento se detuvo en noviembre de 2018, según manifiesta la ingeniera Jennifer Hernández (Ver fotografías 2 y 3).

Se evidenciaron varios aceros a la vista, en elementos del reforzamiento estructural como vigas y columnas que quedaron sin fundir en el sótano y primer piso. De igual manera, también se evidencian algunos aceros expuestos en elementos estructurales de la estructura original, como en las vigas del foso ascensor (Ver Fotografías 4-6).

Dada la interrupción de las actividades de reforzamiento en el segundo piso, se evidencian aceros de refuerzo vertical y a la visita, pertenecientes al encamisado de columnas, los cuales se encuentran embebidos en el nuevo concreto desde los pisos inferiores, algunos de ellos con alturas equivalentes al entrepiso. También se evidencian aceros a la vista pertenecientes a los flejes del encamisado de las columnas que quedaron sin fundir (Ver Fotografías 7 y 8).

Adicionalmente, en el segundo piso se observó un desprendimiento de cielorraso construido en mortero, en área aproximada a los 2m², localizado en el entrepiso que separa este nivel con los baños del tercero (Ver Fotografías 9 y 10). De acuerdo con la información suministrada por la ingeniera Jennifer Hernández el desprendimiento se produjo hacia varios meses por la fuga de agua proveniente de los baños del tercer nivel, fuga que permanece en la actualidad.

Se realiza recorrido al resto de niveles de la edificación en donde no se evidenciaron daños de consideración

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias de la edificación.

Falta de elementos de protección o de recubrimiento para los aceros expuestos, tanto en los elementos estructurales de la estructura original como de los elemento de refuerzo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral La Catedral, no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

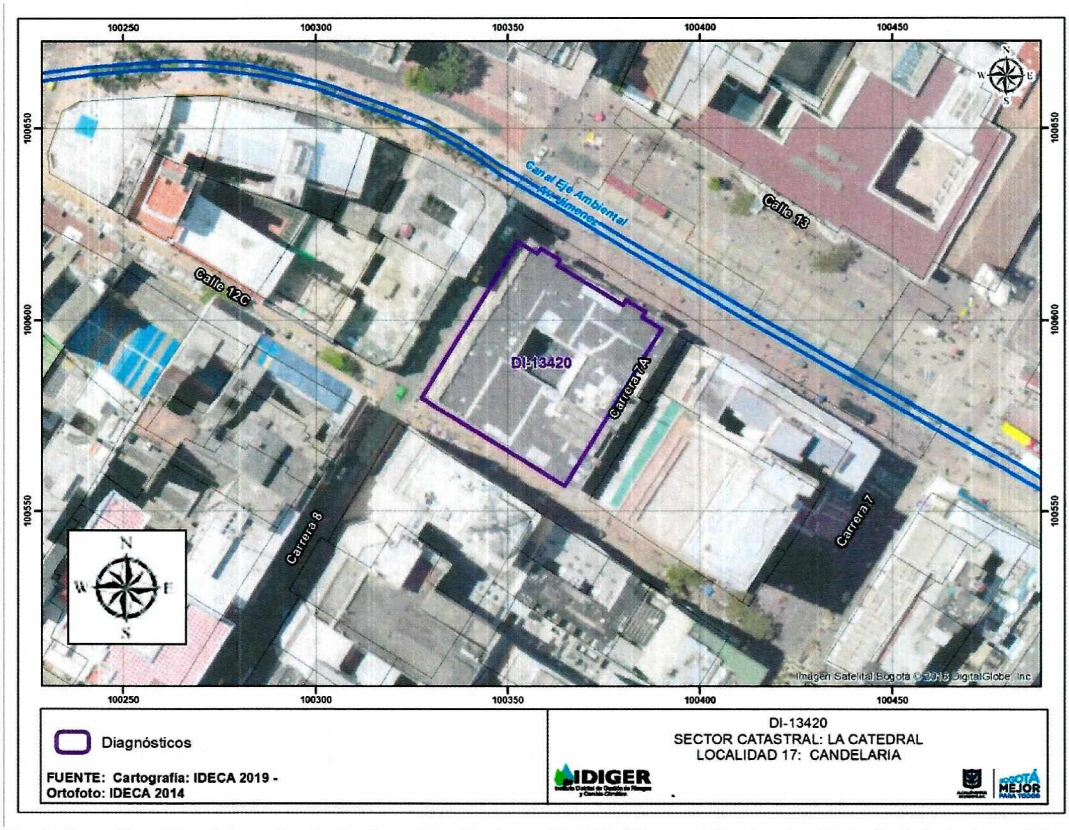


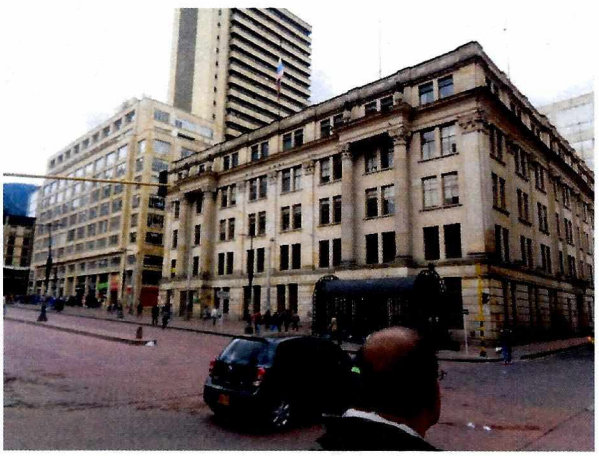
Figura No 1. *Localización del pedio de la Avenida Jiménez No 7A-17 en el Sector La Catedral de la Localidad de La Candelaria*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1. *Sede del Ministerio de Agricultura en la Localidad de La Candelaria.*





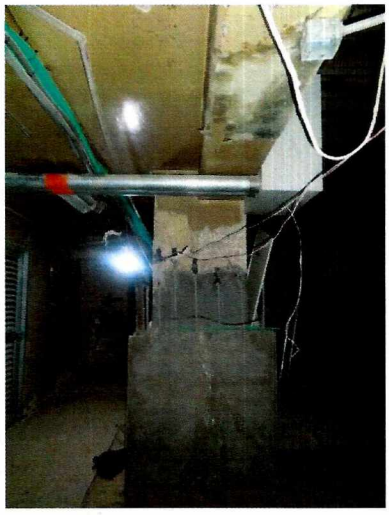
Fotografías 2 y 3. *Reforzamiento estructural en la sede del I Ministerio de Agricultura en la Localidad de La Candelaria*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 4 y 5. *Aceros a la vista de los elementos del reforzamiento estructural en el sótano y primer piso en el Ministerio de Agricultura en la Localidad de La Candelaria*



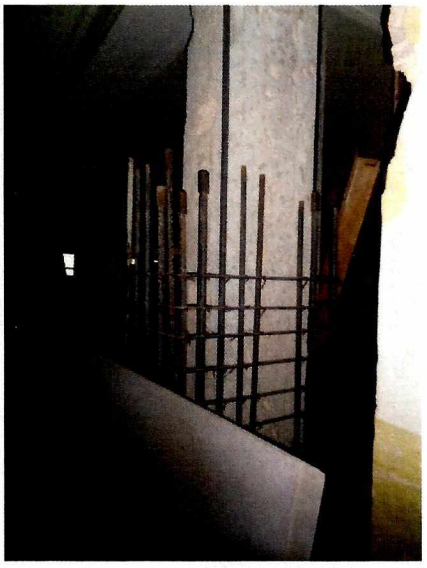
Fotografía 6. *Aceros a la vista en vigas existentes en el foso del ascensor del Ministerio de Agricultura*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 7 y 8. *Aceros de refuerzo a la vista de las columnas encamisadas en el Ministerio de Agricultura en la Localidad de La Candelaria*



Fotografía 9. *Desprendimiento del cielorraso del segundo piso bajo los baños del tercero en el Ministerio de Agricultura*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 10. *Baños del tercer piso sobre el desprendimiento del cielorraso del segundo piso*

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Jiménez No 7A-17	Ministerio de Agricultura	Pórticos	Isntutucional	5	Moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de cielorraso del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, en la sede del Ministerio de Agricultura.

- En el mediano plazo, se podría presentar deterioro de los nuevos elementos que se han incorporado como refuerzo estructural y de algunos elementos estructurales de la estructura original, dados los aceros de refuerzo que se encuentran expuestos y sin recubrimiento.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, en el Sector La Catedral de la Localidad de La Candelaria

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Solicitud de restricción de uso del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, donde se presentan los desprendimientos de cielorraso, mediante el Formato 3341 del 11 de Julio de 2019.

13. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural de la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados, ni por la detención del reforzamiento estructural. Se desconoce el comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

La funcionalidad del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, donde se presentan los desprendimientos de cielorraso, se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de nuevos desprendimientos

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, ubicada en el predio de la Avenida Jiménez No 7A-17, acatar la recomendación de restricción de uso del segundo piso, en la zona bajo los baños del tercero, donde se presentan los desprendimientos de cielorraso, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de dicho cielorraso.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar las reparaciones de las redes hidrosanitarias que presentan daños, así como una verificación del sistema hidráulico en general, con el fin de evitar se presenten fugas que contribuyan al deterioro genera de la edificación.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar la reparación de los elementos estructurales de la estructura original que presentan aceros a la visita , con el fin de evitar se presente un deterioro progresivo de los mismos

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, adelantar la protección de los aceros de los elementos del refuerzo estructural que se encuentran expuestos, con el fin de evitar se presente un deterioro progresivo de los mismos.

- A los responsables de la sede del Ministerio de Agricultura, antes de dar continuidad al reforzamiento estructural sobre los elementos que se encuentran parcialmente fundidos, verificar que los elementos que los conforman se encuentran en buen estado, de lo contrario adelantar las reparaciones pertinentes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS